



**RESOLUCIÓN ALCALDÍA n.º 79/2019.**

**D. TEODORO JESÚS MARCOS VALLE, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ).-**

Visto los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad de investigación de oficio y su recuperación.

Visto y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Incoar expediente de investigación de la titularidad del Puente Viejo, sito junto a la Rivera los Limonetes en Talavera la Real, que presuntamente pertenece a la Corporación Local de Talavera la Real y y recabar en los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en página web municipal ([www.talaveralareal.es](http://www.talaveralareal.es)). Asimismo se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Talavera la Real.

**TERCERO.** Dar traslado a la Administración Estatal y Autonómica, para que éstas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

**CUARTO.** Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

**QUINTO.** Abrir un periodo de prueba por plazo de treinta días en el que serán admisibles los siguientes elementos.

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**SEXTO.** Se pondrá de manifiesto el expediente por término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En Talavera la real a 21 de Enero de 2019.

Ante mí,  
El Secretario.



Fdo.: Jesús Cáceres Pariente

El alcalde en funciones,



Fdo.: Teodoro Jesús Marcos Vall